

ORD. 164/2018 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 6 BARRIO 10 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD SRES. PARRA-VIDAL

Publicado el 12 septiembre, 2018

...VISTO.

Mensaje N° 155/2018 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Elizabet Cecilia Parra solicita incorporar como co-adjudicatario de la Vivienda N° 6 del Barrio 10 Viviendas "Plan Solidaridad" a su Sr. Esposo Carlos Rafael Vidal, pedido luego ampliado por nota por la que solicita – al haber cancelado la totalidad de la deuda correspondiente a la Vivienda y Tasas Municipales - escriturar por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circunscripción II, Sección A, Chacra 59, Manzana 59 b, Parcela 28, Partida 19197 se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas, de acuerdo al informe del Jefe de Catastro Municipal obrante a fojas 16;
- QUE a fojas 10 a 12 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 6 del Barrio 10 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad y no adeudándose suma alguna en concepto de Tasas Municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía general de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59 b,

PARCELA 28, PARTIDA 19197, según Plano de Mensura y División 67-14-1996, a favor de la Sra. PARRA, Elisabet Cecilia, D.N.I.: 18.472.264 y VIDAL, Carlos Rafael, D.N.I.: 92.993.022, Vivienda N° 6 del Barrio 10 Viviendas "PLAN SOLIDARIDAD" de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - Declárase la Escrituración mencionada en el Artículo precedente de "Interés Social", la que se llevará a cabo por ante la escribanía general de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Septiembre del año 2018.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Septiembre de 2018.

